

Reglamento para el Pago de Marchamo con Coopesparta. Promoción válida desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024

1. Participación en la Promoción

Todos las personas asociadas y no asociadas a Coopesparta que paguen el marchamo durante el periodo de la promoción, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024, participarán automáticamente en los sorteos de premios mensuales.

La promoción incluye dos sorteos: un premio mensual en noviembre y un gran premio final para los participantes de noviembre y diciembre.

2. Premios

Premio del Mes de Noviembre

- **Descripción del Premio:** Una noche de hospedaje para dos personas en un hotel en Monteverde, con alimentación incluida.
- **Fecha del Sorteo:** Primera semana de diciembre de 2024.
- **Elegibilidad:** Exclusivamente para quienes paguen su marchamo durante el mes de noviembre.

Gran Premio Final

- **Descripción del Premio:** Un paquete para dos personas a Bocas del Toro, Panamá, que incluye 3 noches y 4 días, transporte, hospedaje, desayunos y tours.
- **Fecha del Sorteo:** Primera semana de enero de 2025.
- **Elegibilidad:** Todos los socios que hayan pagado el marchamo en Coopesparta entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2024.

3. Selección de Ganadores y Suplentes

- En cada sorteo se seleccionará un (1) ganador por premio y cuatro (4) suplentes.
- Los suplentes serán considerados en caso de que el ganador no reclame el premio o no cumpla con las condiciones de retiro y uso.

4. Reclamo del Premio

- El ganador tendrá 15 días calendario, a partir de la notificación, para reclamar su premio y coordinar la fecha de disfrute.

- El premio debe ser utilizado dentro de los 3 meses siguientes a la fecha en la que se anuncia el ganador. Si el premio no es utilizado en este plazo, quedará sin vigencia.
- En caso de que el ganador no responda o no se presente para reclamar su premio dentro del plazo de 15 días, el premio se asignará al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente.

5. Condiciones del Premio

- El premio incluye únicamente los servicios especificados en su descripción.
- Cualquier gasto adicional que no esté contemplado en los detalles del premio será responsabilidad exclusiva del ganador.
- Coopesparta no se hace responsable de ningún inconveniente o pago extra durante el disfrute del premio en los dos destinos mencionados en los premios.

6. Notificación de Ganadores

- Los ganadores serán notificados por los medios de contacto registrados en Coopesparta y se hará un anuncio oficial en nuestras plataformas digitales.
- Es responsabilidad del asociado o cliente tener sus datos de contacto actualizados en la cooperativa.

7. Aceptación de Condiciones

- La participación en esta promoción implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en este reglamento.
- Coopesparta se reserva el derecho de modificar este reglamento si así lo considera necesario, respetando los derechos adquiridos de los participantes.

¡Paga tu marchamo con Coopesparta y participa para ganar experiencias inolvidables!